Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 25 de julio de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº
Con Fecha
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
firma y sello recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº9697_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). YARITZA ELENA VILLANUEVA CORTES, R.U.T: 18.011651-6, Prestador Servicios, hacer uso de 03 hrs. de compensación, el día miércoles 19 de julio de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Impreso por: roxana munoz mazuela 25/07/2017 16:46:13

0C94AB5A1BA88D02EF8DB89A8FD5C1B0